

ALCANCE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER. FIDUCIARIA BOGOTÁ

PROGRAMA: JORNADA ÚNICA

PAF-JU-I-013-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”

FECHA DE PUBLICACIÓN 13 DE MAYO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 – **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-JU-I-013-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y la solicitud de subsanaciones para los proponentes **Nº6 Consorcio Interventores Inza** y **Nº7 Consorcio A&C** según lo dispuesto en la ADENDAN N°6 publicada el 06 de mayo de 2020 y el ALCANCE al acta de cierre del 08 de mayo de 2020.

El informe publicado el 24 de abril de 2020 se mantiene en sus resultados y efectos respecto a los cinco proponentes inicialmente verificados en sus requisitos habilitantes por lo tanto no es posible presentar información adicional o que pretenda subsanar documentos cuyo traslado para ello ya se cumplió y por lo tanto se encuentra cerrado. Esto sin perjuicio del traslado para observaciones respecto a los dos proponentes que en este alcance se les presenta su informe preliminar de requisitos habilitantes.

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, www.findeter.gov.co y en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento VÍA CORREO convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N ^o	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INTERVENTORES INZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO A&C	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, desde el 13 al 19 de mayo de 2020. A través del correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co. Hora: Hasta las 5:00 pm, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -** de la Adenda No. 7, conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 6. CONSORCIO INTERVENTORES INZA Representante ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO CC. No. 1.026.577.860</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 AVV CONSULTORIA S.A.S Nit. 900.414.871-0 Porcentaje de Participación: 60% Representante Legal Hernando Miguel Antequera Manotas CC. No 72141559 Suplente: Isa Helena Alicia Mora Franco CC No 24573320</p> <p>Integrante N° 2 CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. Nit. 830.506.952-0 Porcentaje de Participación: 40% Representante Legal Liliana Muñoz CC. No. 36114699 Suplente: Harold Mauricio Rodriguez González CC. No. 79593650</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril 2020, suscrita por ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO identificado con la CC. No. 1.026.577.860 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 a 15	CUMPLE	Se abona la propuesta por parte de ROBERTO JOSE COTES CAP MARTIN con CC. No. 79.591.669 el cual aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus

				correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (17/02/2020)
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	24 a 27	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 20 de abril de 2020</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante y suplentes del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y un (1) año más.</p> <p>Representante: principal y suplente</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	<p>Integrante 1 09 a 22, 20 a 30</p> <p>Integrante 2 15 a 23</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1:</p> <p>Fecha de expedición: 16 de abril de 2020</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar. Dice el certificado de existencia y representación: (...) “No requerirá autorización alguna para celebrar los siguientes actos o contratos: a) <u>La celebración de contratos hasta 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes;</u> (...) se aporta acta extraordinaria de la junta directiva 20 de marzo de 2020.</p> <p>Domicilio: Barranquilla Atlántico</p> <p>Término de Constitución: Mediante Documento Privado del 16/02/2011, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 24/06/2016 Por Acta número 57 del 20/01/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/06/2016 bajo el número 310.007 del libro IX, la sociedad Cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá, donde se encontraba registrada desde el 17 de Febrero de 2.011 a la ciudad de Barranquilla</p>

				<p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: CONTACARIBE S.A.S. Cargo/Nombre Revisor Fiscal Ppal. Dominguez Barraza Celmina</p> <p>Integrante 2: Fecha de expedición: 07 de abril de 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Representante Legal Suplente: José Fernando Morales Ruiz Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Mediante Escritura Pública No. 2812 del 5 de noviembre de 2004, inscrito en Cámara de Comercio el 12 de junio de 2018, se revisa dentro de la cámara de comercio, la siguiente inscripción: la sociedad de la referencia inscrita previamente en la cámara de comercio de Neiva (Huila) el 10 de noviembre de 2004 bajo el número 19705 del libro IX, trasladó su domicilio de la ciudad de: Neiva (Huila), a la ciudad de: Bogotá D.C.</p> <p>Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: N/A</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 05 Integrante 1 32 Integrante 2 24	CUMPLE	Se aportó la fotocopia del documento del representante legal y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 67-71 Integrante 2	CUMPLE	Integrante 1.

		66		Aporta certificación firmada por revisor fiscal con fecha 14 de abril de 2020 y adjuntando toda la información requerida a este profesional Integrante 2. Aporta certificación firmada por representante legal con fecha 20 de abril de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 61-62 Integrante 2 65	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 No aplica Integrante 2: No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 12 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 12 de mayo de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 12 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Representante legal Registro Interno de Validación No. 12423388 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 12426588 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 12427985

				<p>Certificados consultados el 12 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de abril de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$130,247,710.00)</p>	2.1.1.8	53 a 59	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 15-45-101114700 Tomador: CONSORCIO INTERVENTORES INZA Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ Nit. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$13.024.771,00 Vigencia de los amparos: Desde el 20/04/2020 hasta el 10/09/2020. Soporte de pago: Aporta soporte de pago.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	<p>Integrante 1 74 a 160 Integrante 2 161 a 255</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1: Presenta RUP del 16/04/2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones. Integrante 2: Presenta RUP del 07/04/2020. Se consulta RUES (12/05/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A. , el 12 de mayo de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes. Mediante Certificación del 11 de mayo de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.</p>

Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)				
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO INTERVENTORES INZA CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES
CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**

OBJETO: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA”.

<p>PROPONENTE No. 7. CONSORCIO A&C Representante MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.194.982</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante N° 1 MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES CC. No. 87.194.982 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante N° 2 CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO. CC. No. 5.342.204 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	Sin numerar, 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de abril 2020, suscrita por MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES identificado con la CC. No. 87.194.982 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	Sin numerar, 2 folios	CUMPLE	No se abona la propuesta, el representante legal MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES con CC. No. 87.194.982 aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Civil con sus correspondientes soportes: matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el

				Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA (27/03/2020) Así mismo se aporta copnia (27/03/2020) y documentos como ingeniero civil del otro integrante consorcio
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	Sin numerar, 2 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 26 de marzo de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante y suplentes del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Pasto. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo de ejecución, liquidación y un (1) año más. Representante: principal
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	CUMPLE	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio Sin numerar, 1 folio Integrante 1 Sin numerar, 1 folio Integrante 2 Sin numerar, 1 folio	CUMPLE	Se aportó la fotocopia del documento del representante y los representantes legales de los integrantes del Consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Sin numerar, 1 folio Integrante 2 Sin numerar, 1 folio	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, NO aporta planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra

			<p>vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u> (...)</p> <p>.</p> <p>Integrante 2. Aporta certificación juramentada de pago de aportes de pensión, riesgos laborales y caja de compensación, suscrita por la persona natural. Se aporta copia de la cédula de ciudadanía, NO aporta con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, <u>al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</u> (...)</p> <p>Ambos integrantes:</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Acreditando el requisito de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><u>El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas</u></p> <p><u>(...)</u></p> <p>b. Las personas naturales lo harán mediante declaración juramentada. Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo</p>
--	--	--	---

				la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria. (...) No aportan constancia la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Sin numerar, 1 folios Integrante 2 Sin numerar, 2 folios	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1 Sin numerar, 2 folios Integrante 2 Sin numerar, 2 folios	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 12/05/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 12 de mayo de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.		CUMPLE	Certificados consultados el 12 de mayo de 2020. Proponente no aporta certificados de las personas jurídicas por tanto la contratante realizó la consulta correspondiente. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 12 de mayo de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Representante legal Registro Interno de Validación No. 12432644 Integrante 1 Registro Interno de Validación No. 12432644 Integrante 2 Registro Interno de Validación No. 12432993</p> <p>Certificados consultados el 12 de mayo de 2020 No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 20 de abril de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$130,247,710.00)</p>	<p>2.1.1.8</p>	<p>53 a 59</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: Seguro del Estado S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Particular Póliza No.: 41-45-101114700 Tomador: CONSORCIO A&C Participación: lincluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, FIDUCIARIA BOGOTÁ Nit. 830.055.897-7 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza indicados en los literales a) a d) del subnumeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia. Valor asegurado: \$13.024.771,00 Vigencia de los amparos: Desde el 01/04/2020 hasta el 31/08/2020. Soporte de pago: <u>NO aporta soporte de pago.</u></p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe dar cumplimiento al requisito del numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto:</p> <p>(...)</p>

				II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica. (...)
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante 1 No aporta Integrante 2 No aporta	CUMPLE	Integrante 1: Se consulta RUES (12/05/2020) y no presenta registro Integrante 2: Se consulta RUES (12/05/2020) y no no presenta registro
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduprevisora S.A., el 12 de mayo de 2020, el proponente NO tiene contratos vigentes. Mediante Certificación del 13 de mayo de 2020, Fiduciaria Bogotá informó: el proponente NO tiene contratos vigentes De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-JU-I-013-2020**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO C&A NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE, DEBE SUBSANAR.**

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/05/2020	PAF-JU-I-013-2020	\$ 130.247.710	INZA - CAUCA	6
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO INTERVENTORES INZA			Consortio	
Integrante 1:	Integrante 2:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
AVV CONSULTORIA S.A.S		900.414.871-0	60%	Nacional
	Integrante 3:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	830.506.952-0	40%	Nacional
	Integrante 4:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
	Integrante 5:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AVV CONSULTORIA S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	15-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 30.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	AVV CONSULTORIA S.A.S	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30.000.000	\$ 26.049.542	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
11/05/2020	PAF-JU-I-013-2020	\$ 130.247.710	INZA - CAUCA	7
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO A&C			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Miguel Angel Ceballos Benavides		87.104.987	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Carlos Hugo Arciniegas Zambrano		5.342.204	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-20				
Monto Carta CC:	\$ 40.000.000				
Expedida por:	BANCO PICHINCHA				
Part. (%)	50%	50%			

	Miguel Angel Ceballos Benavides	Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					SE ENVIA CORREO DE VERIFICACIÓN EL DÍA LUNES 11/05/2020	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 40.000.000	\$ 26.049.542	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-013-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERVENTORES INZA</u>
Representante Legal:	ANDRES FELIPE ARDILA ARANGO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORÍA SAS	900414871-0	60,00%	SI
2	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ	830506952-0	40,00%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a)	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>SN</td><td align="right">376,30</td></tr> <tr><td>SN</td><td align="right">662,11</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">1038,41</td></tr> </table>	SN	376,30	SN	662,11	TOTAL	1038,41
SN	376,30								
SN	662,11								
TOTAL	1038,41								
b)	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>SN</td><td align="right">376,30</td></tr> <tr><td>SN</td><td align="right">662,11</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">662,11</td></tr> </table>	SN	376,30	SN	662,11	TOTAL	662,11	SI
SN	376,30								
SN	662,11								
TOTAL	662,11								

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite **LA INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 345 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a) (1.5 vez el PE)	\$ 130.247.710,00	Pesos
	222,57	SMMLV
Para el Aspecto b) (0.7 veces el PE)	103,87	SMMLV

	SN
--	-----------

Contrato 1: No	SN
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	5/03/2016		a). (1.5 veces el valor del PE)	<u>376,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 259.440.000,00		b). (0.7 veces el valor del PE)	<u>376,30</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	376,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	376,30			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 259-260: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. TITO JOSÉ CRISSIEN BOORERO en calidad de RL y RECTOR, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 2: No	SN			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC			
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	17/07/2019		I. (1.5 veces el valor del PE)	<u>662,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 548.308.000,00		II. (0.7 veces el valor del PE)	<u>662,11</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	662,11			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	662,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AVV CONSULTORÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato suscrito con LA UNIVERSIDAD DE LA COSTA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 257-258: Certificación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. JAIME OSWALDO DIAZ ARENAS en calidad de VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área de construcción total cubierta (8.030 m2)</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.</p>
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-JU-I-013-2020
Objeto:	"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA SAN ANDRÉS DE PISIMBALÁ - MUNICIPIO INZA - CAUCA".
Fecha de diligenciamiento:	11/05/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO A&C
Representante Legal:	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MIGUEL ÁNGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987	50,00%	NO
2	CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5.342.204	50,00%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en cualquiera de las siguientes opciones:

- INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, que incluya la interventoría a la construcción o ampliación de áreas cubiertas

La experiencia anterior podrá ser acreditada con la ejecución de **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS TERMINADOS Y RECIBIDOS A SATISFACCIÓN** (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución), que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a)	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	001-C.M.2014	366,73	SI
			TOTAL	366,73	
	b)	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE, expresado en SMMLV.	001-C.M.2014	366,73	SI
			TOTAL	366,73	

En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite **LA INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA de MÍNIMO 345 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas o áreas sin cubrir o techar

EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en el título K.2.6-5 de la norma NSR-10 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a) (1.5 vez el PE)	\$	130.247.710,00	Pesos
		222,57	SMMLV
Para el Aspecto b) (0.7 veces el PE)		103,87	SMMLV

Contrato 1: No	001-C.M.2014		
Objeto:	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para los contratos de obra resultantes de las licitaciones públicas cuyos objetos son: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDADELA EDUCATIVA MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ-NARIÑO"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2015	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	236.304.000,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		366,73	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		366,73	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 001-C.M.2014 suscrito con el MUNICIPIO DE CHACHAGÜÍ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 1-3: Acta Final del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. LUIS EDUARDO ARMERO ENRÍQUEZ en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, el Sr. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO en calidad de INTERVENTOR y el Sr. CARLOS JULIAN BURBANO en calidad de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 1-3: Acta de Liquidación del contrato de Interventoría suscrita por el Sr. LUIS EDUARDO ARMERO ENRÍQUEZ en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, el Sr. CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO en calidad de INTERVENTOR y el Sr. CARLOS JULIAN BURBANO en calidad de SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Verificados los documentos aportados, se evidencia que el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos.		